

Al Despacho de la Señora Juez hoy primero (1) de Julio de dos mil veintiuno.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

LIQ.SOC.PATRIMONIAL 2019-500

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

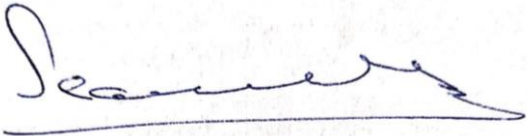
Bucaramanga, Julio dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

Habiéndose realizado la inclusión en la página WEB del Consejo Superior de la Judicatura tal como se ordenó en auto de fecha Febrero dieciocho (18) de dos mil veinte (2020), y no habiendo excepciones previas por resolver, de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del Art. 523 del CGP, en concordancia con el Art. 501 del CGP, se fija la fecha del **VEINTITRÉS (23) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las 8:30 a.m.** para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos respectiva.

Se requiere a los apoderados para que presenten los inventarios con anticipación a la audiencia, acompañados de los documentos actualizados que acrediten las partidas en ella incluídas.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramirez Perez', with a horizontal line underneath.

JEANETT RAMIREZ PEREZ

bsps